

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **12222** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 45/09, por auto de 23 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Ochanko, S.L., con CIF B46453015, con domicilio en Calle Vial 4, manzana E, Edificio Naves Blancas del Polígono de Son Oms, de Palma.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo el Día de Baleares.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090023326-1